



COMUNICADO N° 01-2024

+ :::

Apertura de Legajo Personal, Profesores nombrados 2024.

Que mediante el Reglamento de la ley 29944 Ley de la reforma Magisterial, en los numerales 32.1 y 32.2 articulo 32 aprobado por D.S. N°004-2013-ED, disponen que el escalafón Magisterial es un registro Administrativo del alcance Nacional donde se documenta el récord o la trayectoria laboral y profesional del profesor al servicio del estado, para facilitar sus procesos de evaluación, reconocimiento de méritos y beneficios.

En tal sentido se comunica lo Siguiente:

Los profesores nombrados en el año 2024 de la Jurisdicción de la UGEL 309 de Paucartambo, deberán presentar Apertura de Legajo Personal con su documentación teniendo en consideración el Anexo 01, adjunto según corresponda, conteniendo a cada sección de legajo personal. De la R.V.M. Nº 112-2023-MINEDU, la misma que se encuentra sujeta a fiscalización posterior en base a la ley 27444- Art. Numeral 1.16 Principio de privilegios de controles posteriores, debiendo presentar por mesa de partes de la UGEL.

dará las orientaciones y precisiones Asimismo, hoy lunes 26 de febrero se debiendo correspondientes en forma virtual ingresar siguiente https://us02web.zoom.us/j/86064430982?pwd=WnZWR0l6Mnp5WGNQSTB5WXBmaDk0Zz09 a las 03:00 PM.

Atentamente

Responsables de Escalafón.

POR UNA **UGEL PAUCARTAMBO** "Innovadora e Investigadora"







LEGAJO PERSONAL

N° DNI :	,
APELLIDO PATERNO :	
APELLIDO MATERNO :	
NOMBRES :	

RESERVADO



Sección I Filiación e Identificación personal

- Boleta de datos personales (Teléfono, Dirección actualizada y otros datos familiares).
- Copia del DNI o carné de extranjería.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los hijos.
- Copia de la partida de nacimiento de los hijos (lactancia).
- Copia de Documento Nacional de Identidad del conyugue o conviviente.
- Copia de la partida de matrimonio.
- Constancia notarial de convivencia.
- Declaración jurada simple que señale: que no cuenta con antecedentes penales, policiales y tener buen estado de salud.
- Declaración jurada de bienes y rentas (Funcionarios y/o Servidores que manejan fondos del Estado).
- Resolución de Discapacidad emitida por CONADIS.
- Copia del autogenerado de ESSALUD.
- Documento oficial que acredite que es miembro de las Fuerzas Armadas.

Sección II Situación Académica

- Copia del título Profesional Pedagógico, y/o título de segunda especialidad en educación (registrado).
- Copia del título profesional no pedagógico.
- Copia del Duplicado de título y/o grado (registrado).
- Título de profesional técnico.
- Copia de los estudios y/o Grado de Maestría o Doctorado
- Copia del Grado Académico: Bachiller.
- Copias de los estudios de especialización, diplomados (mínima 200 horas).
- Capacitaciones, actualización docente y otros, con una duración mínima de 100 horas (05 últimos años).
- Constancias de figurar en el Registro Nacional de Docentes bilingües de lenguas originarias del Perú.
- Documento que acredite Colegiatura en el Colegio de Profesores del Perú (*) Profesional.
- Producción intelectual de acuerdo con la normativa expresa (registro en INDECOPI, depósito legal en la Biblioteca Nacional).
- Producción intelectual de documentos que acrediten haber desarrollado ideas, procesos, estrategias para un cambio en las prácticas educativas (innovaciones educativas).
- Copia del certificado de educación secundaria.

(*) Artículo 37° inciso 37.2 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial DS N°004-2013-ED.

Queda en suspenso de acuerdo a la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley.

D.S. N°004-2013-ED.

Sección III Ingreso o Reingreso

- Copia de resolución de nombramiento.
- Copia de resolución de reingreso.
- Copia de resoluciones de Contratos personales de servicios en el sector educación.
- Copia de resolución de término de contrato personal de servicios
- Copia de resolución de reconocimiento de efecto de pago.

Sección IV Trayectoria Laboral

- Resoluciones de designación.
- Resoluciones de destaques.
- Resoluciones de rotación.
- Resoluciones de encargo.
- Resoluciones de reasignación
- Resoluciones de permuta.
- Resoluciones de ascenso.
- Resoluciones de transferencia.
- Evaluaciones de desempeño.
- Copia de otras resoluciones por Desplazamiento de personal.

Sección V Asignaciones e incentivos temporales, retenciones judiciales y pagos indebidos

- Resoluciones de incentivo por excelencia profesional.
- Resoluciones de incentivo por desempeño destacado.
- Resoluciones de incentivos de posgrado.
- Resoluciones por asignación por tiempo de servicio.
- Resoluciones de subsidio por luto sepelio.
- Resoluciones de retenciones judiciales, pagos indebidos, créditos devengados.
- Resoluciones de Bonificación familiar.
- Resoluciones de Bonificación personal.

Sección VI Retiro y régimen pensionario

- Resoluciones de renuncia.
- Resolución de retiro por no haber aprobado la evaluación de desempeño docente.
- Resolución de cese por límite de edad.
- Resolución de cese por incapacidad permanente.
- Resolución de cese por fallecimiento.
- Resolución de incorporación al Decreto Ley N°20530.
- Resolución de compensación por tiempo de servicios.
- Resolución de pensión provisional y pensión definitiva.
- Resolución de acumulación de años de formación profesional.
- Resolución de reconocimiento de tiempo de servicios.
- Resolución de otorgamiento de pensión de sobreviviente.
- Constancia de afiliación y/o desafiliación de la AFP.
- Constancias de pagos de remuneraciones y descuentos.
- Declaración Jurada de pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones.

Sección VII Premios y Estímulos

- Resoluciones de Palmas Magisteriales.
- Resoluciones de agradecimiento.
- Resoluciones de felicitación.
- Resoluciones de los viajes de estudio, becas, y/o pasantías dentro y fuera del país.

Sección VIII Sanciones

- Resoluciones de amonestaciones escritas.
- Resoluciones de suspensión.
- Resoluciones de cese temporal.
- Resoluciones de destitución.
- Resoluciones de condena penal.
- Resoluciones de inhabilitación para ejercer función pública.
- Resolución de separación preventiva.
- Resolución de nulidad de sanción.
- Resolución de modificación de sanción.
- Resolución de ratificación de sanción.
- Resolución de recursos administrativos.

Sección IX Licencias y Vacaciones

Resoluciones de licencia con goce de remuneraciones:

- Por incapacidad temporal.
- Por maternidad, paternidad, adopción.
- Por enfermedad grave o terminal del cónyuge, conviviente, padre o hijos (*).
- Por siniestros.
- Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos.
- Por estudios de posgrado, especialización o perfeccionamiento, por capacitación organizada por el MINEDU o por los Gobiernos Regionales.
- Por asumir representación oficial del Estado Peruano.
- Por citación expresa, judicial, militar o policial.
- Por representación sindical y por desempeño de consejero regional o regidor municipal.

(*) Ley N°30012 Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufren accidente grave.

Resoluciones de licencias sin goce de remuneraciones:

- Por asuntos particulares.
- Por estudio de posgrado, especialización y capacitación en el país o en el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional (solo docentes).
- Por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos o de confianza.
- Por participación en áreas de formación docente o innovación e investigación.

Resoluciones de vacaciones (*):

Sección X Otros

- Resoluciones de Instauración de Proceso Administrativo Disciplinario.
- Certificados de trabajos de otras Instituciones públicas y privadas.
- Resoluciones de integrar comisiones dentro del sector.
- Documento de las medidas preventivas y retiro.
- Ficha Escalafonaria (si la tuviera).

	REPUBLICA DEL PERO	
Nro		
MINIST	ERIO DE EDUCACIÓN	

BOLETA PERSONAL

ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL

- Los Docentes con Titulo Registrado en Escalafón, acompañaran a la Boleta Personal, los documentos pertinentes, para el Escalafón de la UGEL Paucartambo.
- Los Auxiliares de Educación así como los Trabajadores Administrativos, llenarán (2) Boletas adjuntando los siguientes documentos: Partida de Nacimiento, Certificado de Estudios del último Año; (04) Fotografías tamaño Carné en fondo blanco (02) juegos, uno para Escalafón central y el otro para la UGEL Paucartambo.

Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombres	
Fecha de Nacimiento	Lugar		Distrito	Provincia
Nacionalidad	DNI N°	CUS EsSalud	CUSPP AFP	Tipo de Sangi
Estado Civil	Nombre del Cór	nyuge	Ocupación del Cónyuge	
Nombre del Padre	Nombre de la M	adre	Nombre de los Herman	os
Nombre de los Hijos (a		DNI de los derec	hohabientes, padres, co	nyugué e hijos)
		ONI de los derec	hohabientes, padres, co	nyugué e hijos)
			hohabientes, padres, con	nyugué e hijos)
CTORIA PROFESIONA Grado de Instrucción	L Y CULTURAL:	Ultimo		nyugué e hijos)
CTORIA PROFESIONA Grado de Instrucción	L Y CULTURAL: ursado (indicar: Cer	Ultimo	año de Estudios	nyugué e hijos)
Grado de Instrucción Planteles donde ha c	L Y CULTURAL: ursado (indicar: Cer	Ultimo	año de Estudios	nyugué e hijos)
Grado de Instrucción Planteles donde ha contraction c	L Y CULTURAL: ursado (indicar: Cer uria : ndaria:	Ultimo	año de Estudios	nyugué e hijos)
Grado de Instrucción Planteles donde ha c - Educación Prima - Educación Secur	L Y CULTURAL: ursado (indicar: Cer uria : ndaria:	Ultimo	año de Estudios	

RESOLUCIONES AUT. Nº D M A D M A CARGO DIOMAS: spañol Básico () Interm. () Avanzado stros:	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR
DIOMAS: spañol Básico () Interm. () Avanzade stros:		
spañol Básico () Interm. () Avanzado duechua Básico () Interm. () Avanzado ditros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado tuechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado tuechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado tuechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado duechua Básico () Interm. () Avanzado ditros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado tuechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
spañol Básico () Interm. () Avanzado uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
uechua Básico () Interm. () Avanzado tros: Básico () Interm. () Avanzado		
tros: Básico () Interm. () Avanzado	, ,	
	o () Leng. Mater ()
BSERVACIONES:	o () Leng. Mater ()
BSERVACIONES:		
IRECCIÓN DOMICILIARIA:		
Dougartamba	do do	1.20
Faucartampo,	de de	1 20